



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GERENCIA DE LOS DISTRITOS SANITARIOS JAÉN-JAÉN SUR PARA LA CORRECCIÓN DE ERRORES DETECTADOS EN LA CONVOCATORIA DE CONCURSO DE ACOPLAMIENTO (RESOLUCIÓN DE 17 DE FEBRERO DE 2017) DE LA ZBS DE JAÉN EN LA CATEGORÍA DE MEDICINA DE FAMILIA DE EBAP

Advertidos errores en la Resolución de 17 de febrero de 2017 por la que se convocaba concurso de acoplamiento en la ZBS de Jaén, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se procede a subsanación de los puestos de Medicina de Familia de EBAP que se trasladan al Centro Salud Bulevar:

Donde dice

III.1. MEDICINA FAMILIA

CENTRO	Nº PUESTOS AFECTADOS
VIRGEN DE LA CAPILLA	4
FEDERICO DEL CASTILLO	3
EL VALLE	2
LA MAGDALENA	1

Debe Decir:

III.1. MEDICINA FAMILIA

CENTRO	Nº PUESTOS AFECTADOS
VIRGEN DE LA CAPILLA	4
FEDERICO DEL CASTILLO	3
EL VALLE	2
LA MAGDALENA	1
SAN FELIPE	1

De acuerdo a lo anterior, y en base a la resolución de 17 de febrero de 2017, se abre un plazo de solicitudes de 15 días naturales **SÓLO** para los Médicos de Familia de EBAP del Centro de Salud de San Felipe (nuevo centro incorporado al concurso de acoplamiento).

En Jaén, a 3 de marzo de 2017

EL DIRECTOR GERENTE DE LOS DISTRITOS SANITARIOS JAÉN Y JAÉN SUR



DILIGENCIA: Para hacer constar que la presente Resolución se publica en el tablón de anuncios de este Distrito en el día de la fecha.

La Directora de Desarrollo Profesional de los Distritos Sanitarios Jaén-Jaén Sur

